MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2998

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES – DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCALES REGIONALES Y ZONALES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" CON ID N.º 385.253

Asunción 23 de setiembre de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.º 923 del 17 de setiembre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando UOC N.° 472/2020 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual – Ad Referéndum" para el "Alquiler de locales Regionales y Zonales para el Ministerio Público", con el I.D. N.° 385.253; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuentan actualmente con inmuebles propios para dependencia existente en las Fiscalías Regionales y Zonales del interior del País.

Asimismo, la Resolución D.N.C.P. N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización del procedimiento de contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para el "Alquiler de locales Regionales y Zonales para el Ministerio Público", con el ID N.° 385.253, de acuerdo con el memorando DCR N.º 2128 del 7de septiembre de 2020, de la Dirección de Centros Regionales y el memorando DCR – DSR N.º 0596/2020 del Departamento de Servicios Regionales del Ministerio Público.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 321 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 3264/20, indica que: *"los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, cuyo periodo de vigencia o ejecución exceda el mismo, deberán ser incluidos en el PAC correspondiente al presente ejercicio fiscal, señalando el monto de las líneas presupuestarias disponible para este....".*

Igualmente, según las disposiciones establecidas en el artículo 322 "Contrataciones Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 3264/20, expresa que: *"los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, en carácter de ad referéndum deben ir con un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación"*, esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según la Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2020" y para los Ejercicios Fiscales de los años 2021; 2022 y 2023 a ser aprobados. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Como también, el dictamen U.O.C. N.° 19 del 8 de septiembre de 2020, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para el alquiler de locales a ser destinados a las Fiscalías Regionales y Zonales para el Ministerio Público.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 99 del 11 de septiembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Publico, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2998

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES – DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCALES REGIONALES Y ZONALES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" CON ID N.º 385.253

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por *la* Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual – Ad Referéndum", de acuerdo con la Ley 2051/03 'De Contrataciones Públicas' para el **"Alquiler de locales Regionales y Zonales para el Ministerio Público"** con el ID N.° 385.253, según el siguiente detalle:

1	Fiscalía Zonal de Laureles – Departamento de Ñeembucú
2	Fiscalía Zonal de General Díaz - Departamento de Ñeembucú
3	Fiscalía Regional de Filadelfia
4	Fiscalía Regional de Cordillera Sede I - Caacupé
5	Fiscalía Regional de Cordillera Sede II - Caacupé
6	Fiscalía Regional de Caazapá
7	Fiscalía Regional de Itapúa - Encarnación
8	Fiscalía Zonal de Horqueta – Departamento de Concepción
9	Fiscalía Zonal de Curuguaty – Departamento de Canindeyú
10	Fiscalía Zonal de Saltos del Guairá - Departamento de Canindeyú

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado